

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.388

Sábado 28 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777340

EXTRACTO

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público, Titular de la 9ª Notaría Santiago, con oficio en esta misma comuna en calle Teatinos 333, entrepiso. CERTIFICO: Por escritura pública de 24 de Febrero del año 2026, repertorio 991-2026, otorgada ante mí, doña KATHERINE PAOLA GONZALEZ CASTRO, y don DAVID RODRIGO REBOLLEDO PONCE, ambos domiciliados en Juan Cristobal número cuatro mil setenta y siete, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones, de nombre, RAZÓN SOCIAL: “ROCK Y PAN SpA”, DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio sucursales, agencias o establecimientos otros lugares del país o extranjero . DURACIÓN: indefinida a contar de esta fecha. OBJETO: El Objeto de la sociedad será: La fabricación, producción, industrialización, envasado, compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución en el negocio de panadería, queques, galletas, sándwiches, pastelería, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas, dulces o saladas; helados, bebidas analcohólicas y alcohólicas, venta de todo clase de alimentos; la explotación de salones de té, restaurantes, la importación y exportación, compraventa, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios en general; la prestación de servicios de organización de todo tipo de banquetes, catering, eventos y coffee break, comidas y otros servicios análogos, la organización y la producción de eventos en general; la Inversión en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, la adquisición y enajenación a cualquier título, arrendamiento y explotación en cualquier forma de bienes muebles o raíces; La compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de maquinarias industriales; La compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de vehículos motorizados; y toda otra actividad negocio o giro que la unanimidad de los socios acuerden.- CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una sola serie, íntegramente suscritas y pagadas y enterada de la siguiente manera: doña KATHERINE PAOLA GONZALEZ CASTRO, suscribe en este acto la cantidad de 500 acciones nominativas , obligándose a pagar por ellas la suma de \$500.000, de contado, en este acto, el cual entra a la caja social y don DAVID RODRIGO REBOLLEDO PONCE, suscribe en este acto la cantidad de 500 acciones nominativas , obligándose a pagar por ellas la suma de \$500.000, de contado, en este acto, el cual entra a la caja social. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a doña KATHERINE PAOLA GONZALEZ CASTRO y don DAVID RODRIGO REBOLLEDO PONCE, los cuales actuaran conjuntamente, amplias facultades.- Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2777340

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl